



CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA

Código: GG-CEC-16

Versión: 02

Página 1 de 8

1. CÓDIGO DE ÉTICA

Para vivir nuestros valores y por lo tanto cumplir con este código, es indispensable que seamos personas de alta calidad moral, y que nos sea natural tomar acciones para implementarlo a nuestro día a día, enseñando con el ejemplo. Cumplir con las disposiciones del Código de Conducta Ética nos llevará siempre a tener la satisfacción de haber actuado en línea con nuestra organización y con nuestros grupos de interés, de manera transparente y honesta, en un ambiente de confianza y cordialidad, soportados en todos los aspectos de nuestra vida cotidiana, tanto en lo personal como en lo profesional.

En el marco de la implementación del Código de Ética nos comprometemos a:

Operar dentro del respeto y el apoyo al Estado de Derecho, el respeto a los derechos humanos y la protección de los intereses de nuestros clientes.

Adoptar medidas destinadas a establecer y a preservar un marco eficaz de gestión interna a fin de prevenir, controlar, informar y corregir de manera eficaz las repercusiones negativas que pueda haber en los derechos humanos.

Crear los instrumentos necesarios para dar una respuesta a las denuncias interpuestas contra las actividades que infrinjan las leyes nacionales o internacionales vigentes o esta Código de Conducta Ética y cooperar de buena fe con las autoridades en particular con respecto a las investigaciones sobre violaciones de leyes penales, o las violaciones de los derechos humanos.

El código de ética enmarca las mismas líneas de acción que el programa de Valor compartido de la compañía, los cuales se desarrollan así:

CON NUESTROS CLIENTES Y USUARIOS FINALES:

Nuestros Clientes y Usuarios finales son la esencia de nuestra existencia. Su satisfacción es esencial para nuestro éxito. Por lo tanto, nos apoyamos en la calidad de nuestros servicios y productos para brindar soluciones eficientes. Ofrecemos soluciones de seguridad física y vigilancia privada con recurso humano competente y confiable, utilizando medios tecnológicos y caninos. Tenemos el firme compromiso de proporcionar soluciones basadas en estudios de seguridad específicos y únicos para cada cliente. Nos comprometemos a informar a nuestros usuarios finales y a nuestros clientes de las mejores prácticas en seguridad por todos los canales de comunicación en donde operamos. Nuestros Clientes son nuestros aliados estratégicos y por ello nos esforzamos para que nuestra propuesta de negocio propicie su crecimiento y desarrollo. En nuestro trato con Clientes no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a las buenas costumbres o que atente de alguna forma a las buenas prácticas. En nuestra Organización estamos comprometidos a promover la legalidad de las operaciones, somos cuidadosos de que Nuestros Clientes no incurran en prácticas ilegales como el lavado de activos, financiación del terrorismo, violación de los derechos humanos, tortura, desaparición forzada, trabajo forzoso u obligatorio, violencia sexual o de género, tráfico de seres humanos, tráfico de armas o drogas, trabajo infantil o ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, incumplimiento de sus obligaciones fiscales, medioambientales o sociales, de acuerdo con la legislación vigente en Colombia. WAS se abstendrá de celebrar deliberadamente contratos con aquellos clientes que incurran en este tipo de prácticas.

No se establecen relaciones con Clientes al margen de la ley o con ingresos de dudosa procedencia y/o empresas que se encuentren en listas vinculantes.



CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA

Código: GG-CEC-16

Versión: 02

Página 2 de 8

CON NUESTROS SOCIOS:

Buscamos establecer las mejores prácticas corporativas para dar total transparencia y certidumbre a Nuestros Socios. Estamos convencidos que un buen Gobierno Corporativo fortalece la disposición para ser una Organización bien administrada, socialmente responsable, eficiente y rentable, y por ello nos esmeramos en ser modelo de gestión. Nuestro compromiso es proporcionar a Nuestros Socios una rentabilidad razonable por su inversión, de manera sustentable, creando valor en el largo plazo. Nuestra Organización cumple, de acuerdo con la legislación vigente, con la información necesaria para que la toma de decisiones de Nuestros Socios se haga sobre bases consistentes, homogéneas y conocidas. Esta información está basada siempre en una contabilidad transparente y clara, apegada a las normas aplicables. Utilizamos de manera prudente y rentable los recursos, observando las más altas normas de conducta ética y legal en todas nuestras prácticas de negocio y transacciones que realizamos.

CON NUESTROS COLABORADORES:

En WAS buscamos que todo Colaborador sea tratado con respeto a su dignidad y que encuentre un espacio adecuado para su desarrollo, tanto en el ámbito profesional, como en el personal. El trato con Nuestros Colaboradores se basa en la Regla de Oro: Respeto, Justicia y Confianza, para ello se han trazado los siguientes puntos vitales para con nuestros Colaboradores.

- ✓ **RESPECTO A LA INDIVIDUALIDAD** Cada persona tiene un valor único y reconocemos que su contribución individual es indispensable para el logro del equipo de trabajo en el que se desempeña. Por ello, les respetamos y NO permitimos que exista ningún tipo de discriminación ya sea por edad, religión, sexo, raza, orientación sexual, condición social, condición indígena, discapacidad o por cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes de la comunidad en que operamos. Esta disposición aplica para todos los aspectos del empleo, incluyendo reclutamiento, selección, promoción, cambio de puesto, transferencias, terminación de la relación laboral, compensación, educación, capacitación y en general a todas las condiciones del trabajo.
- ✓ **DESARROLLO, PRINCIPIOS Y VALORES** Estamos comprometidos a propiciar el desarrollo de Nuestro Personal y fomentar el aprecio a los más altos valores morales y principios éticos. Transmitimos y difundimos Nuestros Principios a través de nuestra conducta. Reconocemos que la confianza es la base para una relación estrecha y duradera y que ésta se fundamenta en la integridad de la persona. En nuestra Organización creemos en la buena fe, salvo prueba en contrario. NO toleramos ningún tipo de acoso, abuso o condicionamiento al personal, ni que el éxito de una persona dependa de favoritismos o sobornos. Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo agradable, en contra del hostigamiento, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias y/u ofensivas. Entendemos que esta postura de respeto le brindará a Nuestro Personal la seguridad en su empleo que les permitirá confiar en la Empresa y dedicarse a sus tareas con esmero.
- ✓ **SEGURIDAD** Apreciamos y respetamos la vida y la salud de todos Nuestros Colaboradores. La integridad física y emocional de Nuestro Personal tiene prioridad sobre la eficiencia en la operación y los resultados de la Empresa. Nos comprometemos por ello, a proporcionar un ambiente de trabajo



CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA

Código: GG-CEC-16

Versión: 02

Página 3 de 8

seguro y a generar continuamente una cultura que preserve la salud física y mental de los Colaboradores. Asimismo, debemos tener presente la seguridad de Clientes, Proveedores y el entorno social en que realizamos nuestras operaciones para cuidar la integridad física de todos.

- ✓ **CLARIDAD Y RESPONSABILIDAD EN LAS FUNCIONES** Reconocemos la importancia de transmitir a Nuestros Colaboradores la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones, pues solamente así podrán estar involucrados con los objetivos y proyectos prioritarios de la Empresa; para el logro de estos con profesionalismo y entusiasmo.
- ✓ **INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD** Cuando integramos a un Colaborador a WASLTDA., éste asume el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información, como propiedad intelectual y saber hacer de la Empresa. Aún en el caso de que algún Colaborador por cualquier causa deje de laborar para WAS deberá mantener este compromiso al que se sujeta por ética profesional y por la observación de las leyes colombianas.
- ✓ **CONFLICTO DE INTERESES** Esperamos que todo el personal que labore en beneficio de la Empresa y de todos los que la integramos, sin que nuestra toma de decisiones sea afectada por cualquier factor que favorezca intereses ajenos a la productividad, eficacia, eficiencia y el cumplimiento de nuestras metas. Con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre los intereses personales y los de la organización y para propiciar una solución en caso de requerirse, todos los Colaboradores de WAS tenemos la responsabilidad de declarar cualquier interés financiero o de otra índole, que pueda entrar en conflicto con la Empresa. Si algún Colaborador considera que existen intereses personales que pueden influir en su desempeño en el trabajo o en su toma de decisiones, habrá de comunicárselo por escrito a su jefe inmediato.
- ✓ **INTEGRIDAD Y CORRUPCIÓN** En WAS Velamos porque los bienes y servicios que ofrecemos no sean utilizados para infringir las normas de derechos humanos o el derecho humanitario internacional, así como que dichos bienes y servicios no se deriven de tales infracciones. WAS NO participa ni permite que el personal participe, aliente o trate de beneficiarse, de delitos nacionales o internacionales, incluyendo los crímenes de lesa humanidad, tortura, desaparición forzada, trabajo forzoso u obligatorio, toma de rehenes, violencia sexual o de género, tráfico de seres humanos, tráfico de armas o drogas, trabajo infantil o ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. NO sobornamos, NO recibimos favores ni dinero para otorgar beneficios a quien sea. Entendemos con toda claridad que, para evitar estos actos, debemos remover cualquier anomalía para que no haya motivo alguno de caer en corrupción. Sobornar para obtener algún beneficio no beneficie la organización o la ponga en una situación muy grave, e impida su avance. Recibir dinero, obsequios o favores, afecta profundamente los resultados y pone en entredicho la reputación de la Empresa y de todos nosotros. Estas acciones son ilegales y pueden constituir un delito. WAS y su personal permanece alerta ante todos los supuestos de violaciones de los derechos humanos, infracción de las leyes y, en el caso de que se tenga conocimiento de ellos, procederán a denunciarlos ante las autoridades competentes. Los trabajadores están obligados a reportar situaciones sospechosas o actividades ilegales,



CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA

Código: GG-CEC-16

Versión: 02

Página 4 de 8

especialmente relacionados con Lavado de Activos, financiación del Terrorismo, Financiación Proliferación de Armas de Destrucción Masiva a través del proceso de operaciones.

Aquellos colaboradores que deseen hacer llegar una sugerencia de cómo mejorar la vivencia de los principios en WAS pueden hacerlo a través de cualquiera de nuestros canales de comunicación, al correo lineaetica@grupowas.com.co o directamente al Comité de Convivencia Laboral.

CON NUESTROS PROVEEDORES:

Tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, sin discriminaciones y/o imposiciones. Todo Proveedor será siempre tratado con la Regla de Oro: Respeto, Justicia y Confianza. Nuestro compromiso es un trato que incluya no sólo el respeto a las personas que representan a los Proveedores, sino el proporcionar la información necesaria de los resultados de los procesos, de manera que estos sean transparentes y justos. La selección y desarrollo Todas las propuestas que Nuestros Proveedores hagan serán revisadas de manera integral considerando el precio, el valor agregado, la calidad y el servicio que ofrezcan. Otorgamos el más alto valor a la competencia justa en el proceso de evaluación para la selección de los mejores. Hemos de ser consistentes con el compromiso que adquirimos para construir relaciones de negocios duraderas, equitativas y justas. Estamos comprometidos también a proteger los derechos de los Proveedores en lo que corresponde a la confidencialidad de la información suministrada, esperando, en contrapartida, que los Proveedores cumplan a su vez con las políticas de WAS a través de una relación de confianza a largo plazo. Consideramos que uno de nuestros principales compromisos con Nuestros Proveedores es el pago oportuno por sus servicios y productos. Para ello establecemos acuerdos claros en materia de condiciones de pago y definimos procesos estables, simples y transparentes que no se presten a interpretaciones inadecuadas o malas prácticas. Aspiramos a tener Proveedores que en cada transacción obtengan beneficios justos que promuevan su desarrollo sustentable, para estar en posibilidad de brindar un servicio que evolucione en todos sus elementos, no sólo en el precio. En WAS estamos comprometidos a promover la legalidad de las operaciones, somos cuidadosos de que Nuestros Proveedores no incurran en prácticas ilegales como el lavado de activos, financiación del terrorismo, violación de los derechos humanos, tortura, desaparición forzada, trabajo forzoso u obligatorio, violencia sexual o de género, tráfico de seres humanos, tráfico de armas o drogas, trabajo infantil o ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, incumplimiento de sus obligaciones fiscales, medioambientales o sociales, de acuerdo con la legislación vigente en Colombia. WAS no sostendrá ninguna relación comercial con aquellos proveedores que incurran en este tipo de prácticas. Buscamos que Nuestros Proveedores nos ayuden a ofrecer Servicios de excelencia, por lo tanto, trabajamos con aquellos que nos garanticen los más altos estándares de calidad y seguridad física y electrónica. WAS fomenta el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad y por lo tanto espera que sus proveedores también lo hagan. En WAS buscamos obtener del Proveedor únicamente los beneficios correspondientes a la misma negociación de que se trate, sin obtener ventajas personales a costa de la asignación de contratos y por la adquisición de bienes y/o servicios.

Buscaremos que la relación con nuestros Proveedores sea siempre una relación ganar-ganar. Para WAS el mejor reconocimiento que se puede recibir de un Proveedor es que cumpla con lo pactado, por tanto, no aceptamos nosotros ni nuestros familiares dinero, regalos, servicios, descuentos, viajes o entretenimientos. Sin embargo, entendemos que Nuestros Proveedores hagan esfuerzos por promover sus marcas, productos y servicios, por lo que está permitido que entreguen productos promocionales,



CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA

Código: GG-CEC-16

Versión: 02

Página 5 de 8

siempre y cuando su valor sea simbólico. En general, nuestras relaciones con los Proveedores se basan en la confianza mutua y aspiramos a que la experiencia comercial sea satisfactoria y libre de todo tipo de corrupción. Cualquier situación dudosa, debe ser reportada de forma inmediata.

No se establecen relaciones con proveedores al margen de la ley o con ingresos de dudosa procedencia y/o empresas que se encuentren en listas vinculantes.

CON NUESTRA COMPETENCIA

En WAS estamos comprometidos a competir en el mercado, basados en los términos legales, tanto en precio, calidad y servicio, en un marco de integridad, respetando a Nuestros Competidores en todos los sentidos. Toda publicidad o promoción está basada en la verdad y cumpliendo la legislación colombiana en materia de competencia. Competimos a través de la calidad, el servicio y la estrategia comercial, acordes a Nuestros Principios y Valores. Las tarifas que utilizamos son reguladas por la normatividad legal del país. Respetamos a Nuestros Competidores y siempre que tengamos que hablar de ellos utilizaremos información basada en hechos. Toda comparación con la competencia se hará utilizando términos exactos, sin calificativos y sin emplear información o argumentación engañosos.

CON EL GOBIERNO

WAS se encuentra comprometida con el respeto a las Leyes. Nos mantenemos informados de normatividad vigente y hacemos las adaptaciones que sean necesarias para no incurrir en ninguna violación, no se ofrecen ni se entregan dadas o algún beneficio por realizar trámites fuera de la ley o por agilizar procesos exclusivos del estado. Este principio aplica a todas las áreas de negocio sin excepción. El incumplimiento de la ley es un delito que le puede acarrear a la Compañía severos daños económicos y deterioro en su imagen. En la medida de lo posible, participamos en los Organismos pertinentes para analizar y comprender la legislación, siempre de la manera más respetuosa y con el espíritu de colaborar con el desarrollo del país correspondiente. En WAS también fomentamos el respeto a Costumbres Locales, al tener presencia en diferentes regiones con culturas y normas particulares, procuramos entender y respetar las costumbres y prácticas locales en la medida que no violen la ley o que sean contradictorias con nuestros principios y valores o estén en contra de lo establecido en este Código. Si existiera duda en cuanto a la congruencia con Nuestros Valores y las costumbres locales, habrá que consultar con el Gerente General de la Organización correspondiente para determinar el curso de acción. En WAS NO nos pronunciamos por ninguna filiación ideológica ni partidista, pero alentamos la colaboración cívica en asociaciones profesionales y organismos ciudadanos, a la vez que estimulamos el ejercicio responsable de los derechos políticos. La participación de los Colaboradores en procesos democráticos será enteramente a título personal y no podrá incluir contribuciones de tiempo, apoyo financiero y recursos que pertenezcan a la Organización. Cuando un Colaborador elija participar en política, aportar y dar su opinión, lo hará como individuo y no deberá dar la apariencia de estar actuando en nombre y/o representación de VIGÍAS DE COLOMBIA.

CON LA SOCIEDAD:

Reconocemos que nuestra razón de ser es la sociedad en la que estamos inmersos, es a ella a quien nos debemos y para quien trabajamos. Por ello, promovemos el voluntariado entre Nuestro Personal, y



CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA

Código: GG-CEC-16

Versión: 02

Página 6 de 8

estamos comprometidos y apoyamos con nuestro trabajo y actitudes cotidianas los Principios y Valores que dan sustento a la comunidad en que vivimos. Estamos comprometidos con el crecimiento económico y social de las comunidades donde se encuentre Nuestra Empresa, a través de la creación de valor compartido y el mantenimiento de fuentes de empleo digno y productivo. Capacitamos a Nuestros Colaboradores. Como Organización, invertimos en el entrenamiento de Nuestro Personal y hacemos todo lo posible por mantener el trabajo de aquellos que realizan sus funciones adecuadamente y mantienen una actitud positiva. Nos comprometemos a que nuestras campañas promuevan el fortalecimiento de los valores éticos. Entendemos que nuestra operación tiene, inevitablemente, un impacto en el medio ambiente, por ello estamos comprometidos a buscar permanentemente los medios para disminuirlo mediante la mejora continua de procesos, manejo de los residuos, ahorro de energía y todo elemento que potencialmente le pueda afectar. Promovemos entre todo Nuestro Personal el cuidado meticuloso del medio ambiente y la biodiversidad, y reconocemos las prácticas responsables en su labor cotidiana.

CON EL MEDIO AMBIENTE:

WASLTDA., reconoce como parte fundamental de su responsabilidad social, la protección del medio ambiente y asume su compromiso ambiental como una responsabilidad compartida por todos los actores al interior de la Organización. WASLTDA., en todos sus niveles, implementará procedimientos efectivos en forma preventiva a posibles emergencias ambientales, a fin de minimizar el impacto de incidentes y accidentes, controlando las emisiones tóxicas, cuidando los recursos ambientales y dando buen manejo al manejo de residuos.

CON LA PRODUCTIVIDAD:

En WAS deseamos construir una Empresa altamente productiva y plenamente humana. Entendemos que para poder cumplir nuestras responsabilidades tanto internas como externas, debemos dar un uso productivo y sustentable a nuestros recursos. Estamos convencidos de que los negocios y la operación cotidiana de la organización deben llevarse a cabo en un contexto de sencillez. Estamos comprometidos con llevar a cabo todos nuestros procesos de negocio bajo el principio de austeridad. Hacemos uso eficiente de los recursos disponibles a nuestro alcance, evitando desperdicios, buscando mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, procurando maximizar su capacidad y prolongar su vida útil. Nuestro objetivo es la funcionalidad de los gastos, cuidando siempre que se respete la dignidad de los Colaboradores y su seguridad. Nuestro compromiso es proteger y optimizar el valor de la inversión, principalmente a través de la utilización prudente y rentable de los recursos, vigilando que cumplan las normas de seguridad pertinentes. La custodia y preservación de los activos de WAS es responsabilidad de todos y cada uno de los que integramos la Empresa. Entendemos por activos de la Empresa no sólo los edificios, vehículos o mobiliario sino también los estudios de seguridad, diseños, fórmulas, procesos, sistemas, dibujos, tecnología, planes de lanzamiento de productos, estrategias de negocio, campañas promocionales y desde luego Nuestra Marca. Los Colaboradores tenemos el compromiso de salvaguardar los activos de la Empresa. En especial, estamos comprometidos con la protección de la propiedad intelectual, representada esencialmente por su saber hacer, sistemas de información y esquemas de seguridad, incluyendo también información financiera, de productos y del personal. El uso de los activos se destinará al objeto del negocio y está estrictamente prohibido hacer otro uso de los mismos. Todos



CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA

Código: GG-CEC-16

Versión: 02

Página 7 de 8

los Colaboradores de WAS tenemos la obligación de denunciar cualquier desviación que sea de nuestro conocimiento.

2. FALTAS AL CÓDIGO DE ÉTICA

La observancia de este código es estrictamente obligatoria. Los directivos de la Empresa, en cualquier nivel, serán ejemplo intachable de su cumplimiento, de difundirlo constantemente y de tomar las medidas disciplinarias que correspondan cuando alguno de los Colaboradores lo incumpla. Cualquier Colaborador que realice prácticas de negocios en términos diferentes a las establecidas en este Código será sujeto a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la terminación de la relación laboral y/o acciones legales a las que haya lugar. En una Empresa de servicios de seguridad es inevitable que ocurran situaciones que no estén previstas en este Código. En ese caso deben guiarnos el apego a la ley, Nuestros Valores y Principios y la buena voluntad. Los Colaboradores de WAS siempre tendremos la libertad de consultar a nuestros directivos por cualquier medio de comunicación establecido, acerca de las situaciones en donde se generen dudas. En las Auditorías se incluirá en sus revisiones el cumplimiento de este Código. Las Direcciones Funcionales relacionadas a cada uno de Nuestros grupos de Interés (Colaboradores, Accionistas, Proveedores, Clientes) son las responsables del cumplimiento de este Código de Ética por parte de los mismos. La Dirección de Comunicaciones elaborará planes para la difusión de este Código. El presente Código tiene validez a partir de la fecha en que queda aprobado.

3. CONSULTAS

Todo empleado y cualquier parte interesada podrá presentar consultas en relación con el Código de Ética y es obligatorio que la organización de las respuestas oportunas.

Los empleados, proveedores, clientes o cualquier interesado pueden alertar a WAS sobre asuntos éticos y deben poder hacerlo sin temor a retaliaciones ya sea que se identifiquen, soliciten confidencialidad sobre su identidad o lo hagan de manera anónima.

Todas las consultas, reportes o dilemas éticos que se reciban deben tratarse bajo parámetros estrictos de:

- Confidencialidad: la instancia competente garantizará en todo momento la confidencialidad y la reserva.
- Objetividad: las instancias competentes garantizarán un análisis exhaustivo de las consultas, denuncias o dilemas éticos para dar la orientación más adecuada y en el caso de denuncias, determinar conforme a los procesos establecidos, el incumplimiento del Código.

Línea de atención Ética

Correo electrónico: lineaetica@was.com.co

4. SANCIONES DE EMPRESA

Toda conducta irresponsable, permisiva, negligente u omisiva en el vínculo comercial con clientes cuyas actividades estén al margen de la ley, que pueda causar perjuicios a la empresa, a sus trabajadores o a terceros, será objeto de las siguientes sanciones:



CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA

Código: GG-CEC-16

Versión: 02

Página 8 de 8

Cancelación del Contrato de Trabajo (Art. 62. C.S.T):

Se considerarán faltas graves, sujetas a la terminación del contrato, las siguientes:

- Establecer relaciones comerciales con clientes sin realizar su correcta identificación, ignorando las instrucciones y procedimientos internos, aun cuando se trate de personas recomendadas.
- Informar a los clientes sobre gestiones administrativas o judiciales en su contra por parte de las autoridades o los estamentos de control de West Army Security Ltda.
- Desatender requerimientos de autoridades competentes, omitiendo u ocultando información.
- Aceptar transacciones sin el diligenciamiento de los formatos y controles establecidos.
- Realizar operaciones no reportadas para evadir el control de efectivo.
- Omitir el reporte al Oficial de Cumplimiento ante cambios significativos en los montos de las operaciones de los clientes.
- Omitir, perder, destruir, modificar o alterar registros de transacciones de clientes y proveedores, dificultando la respuesta a requerimientos de las autoridades competentes.

Sanciones Penales: Además de las acciones internas que pueda tomar la empresa, el trabajador podría enfrentar un proceso judicial si su conducta infringe la ley penal.

5. Revisión y aprobación

Responsable de la revisión:

Dir. SG y Oficial Cumplimiento SARLAFT 2.0

Responsable de la aprobación:

Representante Legal

6. Control de cambios

| Versión Número | Fecha Aprobación | Ítem Modificado | Motivo | Realizado por |
|----------------|------------------|-----------------|---|---------------|
| 01 | 23-abr-2023 | Todas | Aprobación inicial | Dir. SG |
| 02 | 22-jun-2024 | 1 | Se incluye lo relacionado con prevención de Lavado de Activos, financiación del Terrorismo, Financiación Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para dar cumplimiento a SARLAFT 2.0 | Dir. SG |